Diario EL INFORMADOR Digital

Fecha: 07/04/2026 Audiencia: 4.200 Sección: ACTUALIDAD
Vpe: $86.738 Tirada: 1.400 Frecuencia: 0
Vpe pág: $234.300 Difusión: 1.400
Vpe portada: $234.300 Ocupación: 37,02%

TGR inicia proceso de cobro a deudores CAE y refuerza alternativas para regularizar su situación

La Tesorería General de la República (TGR) inició un proceso de cobro de las deudas asociadas al Crédito con Aval del Estado (CAE), en un contexto en que este pasivo ha crecido significativamente en los últimos años. Actualmente, la deuda alcanza los $4 billones en 2025, multiplicándose por ocho respecto de 2018.

Hoy, más de 550 mil personas mantienen deudas CAE en mora. En estos casos, el Estado actúa como aval: cuando un beneficiario deja de pagar, el Fisco cumple con la obligación frente al banco y posteriormente asume la cobranza para recuperar esos recursos públicos.

El plan de acción considera un enfoque segmentado según nivel de ingresos, diferenciando entre quienes pueden regularizar su situación mediante convenios de pago y aquellos casos en que se avanzará hacia acciones judiciales.

En este marco, TGR hace un llamado a los deudores a ponerse al día, ya sea pagando su deuda o suscribiendo convenios, especialmente en los casos que cumplen los requisitos. El objetivo es facilitar la regularización, resguardar el buen uso de los recursos fiscales y asegurar mayor equidad en el cumplimiento de las obligaciones.

Acciones de cobro para morosos sobre $5.000.000

En el caso de los deudores con ingresos mensuales superiores a $5 millones, desde hoy se inicia el proceso de cobro con acciones judiciales directas, sin acceso a convenios de pago.

En este contexto, se comienzan a implementar medidas orientadas a promover la regularización de estas deudas, considerando el inicio de juicios ejecutivos según corresponda a la situación de cada deudor.

Estas acciones forman parte del proceso de recuperación de recursos fiscales y pueden incluir medidas como embargo o retención de bienes, tales como fondos en cuentas bancarias, remuneraciones u otros activos financieros, siempre conforme al marco legal vigente.

Convenios de pago

Los convenios de pago están dirigidos exclusivamente a personas con ingresos mensuales inferiores a $5.000.000 brutos, según la última Operación Renta (2025), y que mantengan una deuda igual o superior a 1 UTM.

Para acceder, la TGR ha habilitado la plataforma tgr.cl/cae, donde es posible realizar trámites y consultas utilizando Clave Única o Clave Tributaria.

En caso de no contar con información de renta disponible, las personas pueden adjuntar el certificado de Operación Renta y si es que no declaran renta, el certificado de cotizaciones previsionales, a través de la Oficina Virtual. Asimismo, quienes registren ingresos, pero actualmente se encuentren cesantes, pueden acreditar su situación por la misma vía.

Finalmente, quienes no conozcan el detalle de su deuda pueden consultarlo directamente en el sitio de la TGR, mediante el Formulario 34.

Casos de morosos en el extranjero